Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

Sapucai, 28 de abril de 2.016

ADENDA N° 01/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2016

"Adquisición de Almuerzo Escolar"

Por la cual se modifican y aclaran criterios establecidos en los siguientes puntos de la LCO N° 01/2016;

DONDE DICE;

IAO 41 La adjudicación se dará a conocer por nota a más tardar cinco días ***hábiles*** posteriores a la apertura.

DEBE DECIR;

IAO 41 La adjudicación se dará a conocer por nota a más tardar cinco días ***calendarios*** posteriores a la apertura.

DONDE DICE;

1. <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u> (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. 9566

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

DEBE DECIR;

2. <u>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</u> (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios;
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH O EN LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. 9566

- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación recurriendo para el efecto a los documentos exigidos en el Anexo I.
- Luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
- La Convocante podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta. Al evaluar las ofertas, la Convocante utilizará únicamente todos los criterios y metodologías que se definen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Inciso c)

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precio ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la expliación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o la partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, items).

DONDE DICE;

(a) CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DEBE DECIR;

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012-2013-2014)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

DONDE DICE;

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4, los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia.

  Se acreditara la experiencia del Oferente en el área de alimentos, mediante el Certificado de RE (Registro de Establecimiento) vigente a la fecha de la apertura física de las ofertas otorgado por el INAN.

  Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, recepciones finales y certificado de provisiones satisfactorias extendidas por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión.

  Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014-2015.

  La antigüedad exigida 2 (dos) años de experiencia mínima en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET

  Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: *[Si se exigirá un mínimo, indicar claramente cuál será el requisito mínimo a cumplir]*

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: *El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.*
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.
El oferente deberá presentar el Curriculum vitae de una nutricionista contratada por la empresa que será la encargada de la elaboración de un plan de seguimiento inicial y continuo desde el inicio del proceso de entrega del servicio hasta la culminación del contrato.
- En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.

(a) **INDUSTRIA NACIONAL** En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional. La Convocante podrá solicitar al Oferente la presentación el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC con el objeto constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición.

DEBE DECIR;

b.1. Experiencia

De conformidad a la IAO 4.4**,** los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.

- Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de alimentos sólidos que acredita su experiencia.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2012-2013-2014), La antigüedad exigida 3 (tres) años de experiencia mínima en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.

Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar;

a) Estructura interna y técnica con la que el oferente cuenta; La empresa elaboradora deberá contar con un Gerente de Producción y un Gerente de Logística, los cuales deberán ser egresados con experiencia general de al menos tres años, verificables con los currículos que deberá anexarse a la propuesta.
b) Así mismo deberán demostrar mediante un relatorio ilustrativo de la empresa que cuentan con la capacidad para el servicio.
c) Capacidad en el suministro; deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 1 (un) camión con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos cárnicos.
d) El oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento – RE, otorgado por el INAN en la categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración en los alimentos deberá cumplir con estos requisitos.
e) El oferente deberá, en el momento de presentar su oferta demostrar que posee como mínimo 1 (uno) cámara frigorífica que se encuentre asentado dentro del Departamento de Paraguarí, propio o en alquiler, las cuales servirán para el resguardo de los ingredientes que componen los platos de almuerzo escolar, debido al volumen de los mismos.
f) El oferente en caso de estar en tramites la obtención del Certificado de Registro de Establecimiento o de la Renovación – RE, otorgado por la INAN deberá presentar con su oferta la constancia de mesa de entrada de la solicitud, expedida por la INAN.

Los demás puntos del Anexo y de la Cara de Invitación queda vigentes y se aplican a la fecha, como así también los plazos para la presentación de las ofertas.

La presente Adenda será considerada parte de este procedimiento de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

DONDE DICE;

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: *[Si se exigirá un mínimo, indicar claramente cuál será el requisito mínimo a cumplir]*

DEBE DECIR;

- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado: *NO APLICA*

DONDE DICE;

El Almuerzo Escolar, deberá ajustarse a la estructura de un Menú que evite la repetición excesiva de platos de comida, simplifique la preparación del día, optimice las compras y provisión de insumos, facilite el servicio y el entrenamiento del personal y finalmente, haga efectiva la operación del servicio de alimentación.
Los platos o los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados, envasados y transportados en condiciones que no produzcan, desarrollen o agreguen sustancias físicas, químicas o biológicas que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.

DEBE DECIR;

El Almuerzo Escolar, deberá ajustarse a la estructura de un Menú que evite la repetición excesiva de platos de comida, simplifique la preparación del día, optimice las compras y provisión de insumos, facilite el servicio y el entrenamiento del personal y finalmente, haga efectiva la operación del servicio de alimentación.
Los platos o los alimentos se realizaran en las sedes de las distintas instituciones educativas, los mismo deben ser servidos y ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo.

DONDE DICE;

Aspecto nutricional	
Aporte de Kcal por día (consignar la cantidad de Kcal del menú proveído por día)	**400 a 500 Kcal. Por niño.**
Composición del menú	
Horario de preparación del menú	**07.00hrs. a 10.30hrs.**
Horario de distribución	M: 11 a 12hrs. T: 12 a 12.30hrs.
Constitución del menú (consignar si se compone de plato principal, acompañamiento o ensaladas y postre)	- Plato Principal - Guarnición - Postre (Alimento fresco)
Completar el menú cíclico, según el ejemplo del Anexo a	VER ANEXO A
Completar el recetario del menú, según el ejemplo del Anexo b	VER ANEXO B
Modalidad del almuerzo escolar (consignar si es por catering o elaborado en la institución educativa).	Mixto, por empresa contratada, elaborada en la institución educativa.

DEBE DECIR;

Aspecto nutricional	
Aporte de Kcal por día (consignar la cantidad de Kcal del menú proveído por día)	**400 a 500 Kcal. Por niño.**
Composición del menú	
Horario de preparación del menú	**07.00hrs. a 10.30hrs.**
Horario de distribución	M: 11 a 12hrs. T: 12 a 12.30hrs.
Constitución del menú (consignar si se compone de plato principal, acompañamiento o ensaladas y postre)	- Plato Principal - Guarnición - Postre (Alimento fresco)
Completar el menú cíclico, según el ejemplo del Anexo a	VER ANEXO A
Completar el recetario del menú, según el ejemplo del Anexo b	VER ANEXO B
Modalidad del almuerzo escolar (consignar si es por catering o elaborado en la institución educativa).	*Elaboración de los alimentos en la sede de la Institución Educativa, por empresa contratada.*

DONDE DICE;

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 31 días. *La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por el período de la demora hasta que la Contratante haya efectuado el pago completo.*

DEBE DECIR;

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 2 % por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo

DONDE DICE;

Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 25% (veinticinco) con relación al monto total del contrato.

DEBE DECIR;

Los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 15% (quince) con relación al monto total del contrato. Asi mismo deberá con la contar con la Constancia de Capacitación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y la presentación de los balances de los últimos 3 años (2012-2013-2014), resaltando que la misma no deberá ser negativo.

DONDE DICE;

En el formulario de oferta correspondiente;

								Fecha:_____ LPN/LCO No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1-	901016039997	**Almuerzo, Postre**	**-**		Racion	30120	Unidad		
2-									
								****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Municipalidad de Sapucai

Intendencia Municipal

Telefax: 0539 263 214

Sapucai - Paraguay

DEBE DECIR:

								Fecha:_____ LPN/LCO No:_____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
	(indicar el código de catálogo)	*[indicar la descripción de los Bienes]*	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes]*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes/Servicios]*	*[Indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario por item]*	*[indicar el precio total por item]*
1-	901016039997	**Almuerzo, Postre**	**-**		Racion	27.840	Unidad		
2-									
								****Precio Total:**	

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

Por la presente se aclara que la modalidad del presente llamado es la de Licitación por Concurso de Ofertas – LCO. Dejando sin efecto las siglas LPN – SBE en el pliego de la presente.-

C.P.N Benigno Villaboa Cáceres
Asesor UOC